



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A raíz de denuncias realizadas recientemente acerca de la utilización de los Planes de Empleo como mecanismo de coerción, el Ministerio de Trabajo de la Nación inició acciones que permitieron detectar acciones ilegales ejercidas sobre los beneficiarios de dichos planes.

De esa manera pudo constatar que algunas organizaciones, tanto oficiales como no gubernamentales, realizaban un manejo impropio con este beneficio destinado a personas desocupadas.

Los mecanismos oportunamente establecidos para la presentación de los proyectos que generaban estos recursos laborales, así como los que más tarde regulaban su otorgamiento, cobro, renovación o cancelación, no fueron suficientes para impedir que fueran usados como herramientas de clientelismo.

Resulta imperioso corregir rápidamente estas prácticas detestables, que afortunadamente no han sido muchas, pero más urgente todavía es encarar el problema de fondo que se agrava con la actual situación.

Lo que se instrumentó con los Planes de Empleo, solo fue un paliativo a la desocupación y evidentemente soluciona en forma parcial el sinnúmero de problemas socioeconómicos que la misma produce.

Por esta razón es necesario comenzar a instrumentar medidas superadoras, que permitan afrontar la crisis con mayor eficacia y abarquen un universo más amplio, contemplando a la mayoría de quienes padecen el flagelo de la falta de un empleo digno.

De todas las propuestas que se han realizado desde la más amplia gama de sectores estatales, gremiales o sociales y de todas las que se analizan en este momento, nos parece que la opción más conveniente es la que propone la instrumentación del Seguro de Desempleo.

Un seguro cuyos beneficiarios sean los desocupados jefes de hogar y que consista en un monto mensual fijo, con el adicional de asignaciones familiares.

Resulta obvio que ese monto, deberá determinarse de acuerdo a las necesidades mínimas que una familia tenga que cubrir para vivir dignamente.

Por ello.

COAUTORES: María del R. Severino de Costa y Silvia C. Jañez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que se proceda a la eliminación de los programas de Planes de Empleo y su automática sustitución por el Seguro de Desempleo, para los trabajadores desocupados que sean jefes de familia.

Artículo 2°.- De forma.